



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 120

SANTIAGO, 14 SET. 2016

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

VICENS VIVES CHILE S.A.

- 3 mapas que serán incluidos en el texto "Naturales 5", de Cs. Naturales de 5º básico, para su impresión en España, edición 2016, con un tiraje de 7.000 ejemplares.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIANA DURNEY MENESES
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

